

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 431-2007

Guatemala, 5 de diciembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-, solicita una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de regularizar diversos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" que permitan financiar el costo de acciones de personal para cinco (5) puestos nuevos con cargo al renglón presupuestario 022 "Personal por contrato", indispensables para el efectivo funcionamiento de la referida entidad;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No **1178** de la Dirección Técnica del Presupuesto,

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco –FODIGUA-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
714	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	21	21	<u>131,713.74</u>	<u>131,713.74</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

21 Ingresos tributarios IVA Paz

MYVR/JAML



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
( Cifras en Quetzales )

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>131,713.74</u>	<u>131,713.74</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	131,713.74	131,713.74
Funcionamiento	131,713.74	131,713.74

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TRECE QUETZALES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q. 131,713.74)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Mefi Rodríguez García*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Rony Baldemar Villeda*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

